



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N° 2012 – 003 – 2.

VISTO Y CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el señor José Luis Diez Schwerter, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en su oficio D.2011-665, en orden a instruir una investigación destinada a determinar los hechos y las posibles responsabilidades que pudieren derivarse como consecuencia de la eventual realización por parte de la Profesora Mariol Virgili Lillo, académica del Departamento de Administración Pública y Ciencia Política, de actividades en la Academia Judicial en Santiago encontrándose con licencia médica, hechos a los cuales se refiere el Informe N° 30-2011 de "Auditoría de Ingresos y Gastos Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales".
- 2.- Que, el citado informe, en su apartado III.- **Viáticos** expone una detallada relación de los hechos, dejando establecido a manera de conclusión – N° 10 - que la citada académica viajó a la ciudad de Santiago a desarrollar actividades relacionadas con obligaciones institucionales en la Academia Judicial encontrándose haciendo uso de licencia médica.
- 3.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005-162, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo señalado en el Decreto U. de C. N° 2010-038, de 2010 y lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

- 1.- Instrúyase una investigación en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en contra de la señorita Mariol Virgili Lillo, con el objeto de determinar los hechos a que se refieren los Vistos 1 y 2 de la presente resolución relacionados con la actuación de la citada académica y las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de los mismos hechos
- 2.- Nombrase a la abogada señora Paula Morales Rojas, responsable de la investigación, quien deberá nombrar un Secretario (a), quien actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen.
- 3.- Agréguese al expediente los documentos a que se refiere el Visto 1 de la presente resolución.
- 4.- Notifíquese por el Secretario General la presente resolución a la señora Paula Morales Rojas.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Director de la Dirección de Personal y al Contralor. Archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, enero 4 de 2012.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MSMC/mech.